

BOLETIN OFICIAL



DE LA
PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACION:
IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

Déposito legal AV-1-1958

SUSCRIPCION:
Año 500,00 Ptas.
Semestre 300,00 >
Trimestre 200,00 >



Franqueo concertado, 06/3

Número 1.403

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta para adjudicación del BAR del Parque Infantil de Tráfico, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del día 28 de abril último, se convoca, SEGUNDA SUBASTA, con carácter urgente, bajo los mismos tipos de licitación y condiciones.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal, de 9'30 a 14'30 horas, durante los DIEZ DIAS hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y la apertura de pliegos se efectuará a las 12 horas del día hábil siguiente.

Avila, treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 1.388

DELEGACION DEL GOBIERNO
EN LA

Compañía Telefónica Nacional de España

Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Cebreros (Avila), propiedad de ese ltimo. Ayuntamiento de su digno cargo y

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno, con fecha 24 de abril pasado, en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas en la localidad de Cebreros (Avila), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado

para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en la calle Serrallo, propiedad del Ayuntamiento de Cebreros, figurando inscrito en el Registro de la Propiedad de la referida población, a nombre de la Corporación, como bien patrimonial de propios, como finca independiente, y con una cabida de 325 metros cuadrados.

RESULTANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa de la finca relacionada de 325 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de Cebreros, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Cebreros (Avila).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y, por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiario de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO, que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación,

existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, material y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Cebreros y necesaria la ocupación de una finca de 325 metros cuadrados de superficie, sita en la calle Serrallo, de la localidad de Cebreros, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Cebreros, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de la finca sita en la calle Serrallo, de la localidad de Cebreros, que mide 325 metros cuadrados y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Telefónica Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Cebreros, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación Compañía Telefónica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de 15 días a partir de esta publicación puedan formular cuan-

tas alegaciones estimen oportunas. Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo, previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de mayo de 1973.—El Delegado del Gobierno, Enrique de la Puente Bahamonde.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

EDICTO

Don Moisés Salmerón García solicita autorización para ampliación de Bar Restaurante en la Carretera de Alcorcón-Plasencia.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, J. M. Martín Lázaro.
—1.343

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 16 de mayo corriente, expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencias, dentro del Presupuesto Extraordinario, formado para pago de las obligaciones que se produzcan en la adquisición de una depuradora y otras, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones.

Arévalo, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde Accidental, (ilegible).
—1.365

Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con acuerdo de este Ayuntamiento y a lo preceptuado en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de la subasta: Aprovechamiento de la caza menor existente en el Coto Privado de este término municipal, AV 10.159, conforme al Pliego de Condiciones respectivo.

2.º Tipo de la licitación: La cantidad de 390.000 pesetas anuales, con un período de duración de seis años, con un total por tanto de 2.340.000 pesetas.

3.º Forma de ingreso: Primer año, la tercera parte del contrato en el mes de octubre del año actual y el resto en marzo de 1974. Años sucesivos, mitad en octubre y mitad en marzo de cada año.

4.º Pliegos de Condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha del anuncio de la subasta, hasta el día anterior de la celebración de esta, hasta las doce horas y durante las horas de oficina.

5.º Garantías: Provisional del 3 por 100 del importe de la subasta, 11.700 pesetas. Definitiva, 5 por 100 19.500 pesetas.

6.º Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal en días laborables, desde las 9 a las 12 horas, y desde el día en que aparezca el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta las doce horas del día anterior al señalado para dicha subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles, desde el de publicación del anuncio, y en la Casa Consistorial. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que se inserta al final de este anuncio. En sobre aparte: Documento que acredite la personalidad del proponente, justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración de capacidad legal del proponente, así como de no tener incapacidad ni incompatibilidad (artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación).

7.º Segunda subasta: Si la primera resultara desierta, la segunda tendrá lugar transcurridos cinco hábiles desde aquella, a la misma hora y en iguales forma y condiciones.

8.º Autorizaciones: Se hace constar que el Ayuntamiento se halla debidamente autorizado para llevar a cabo esta subasta y el contrato correspondiente.

9.º Mesa: Estará integrada por el señor Alcalde, un Concejal y el señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Vadillo de la Sierra, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecindad.....(.....), con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el.....de.....de....., enterado del Pliego de Condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta para el aprovechamiento de la caza menor del Coto Privado AV 10.159, denominado «El Humilladero», en nombre propio o en representación de D....., se comprometo a llevar a cabo los aprovechamientos de la caza del Coto por un período de seis años, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Se adjunta en sobre aparte documento de haber efectuado el depósito de la garantía provisional y declaración de no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad.

(Fecha y firma).

—1.374

Alcaldía de San Esteban del Valle

ANUNCIO CONCURSO PARA LA ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE ESPECTACULOS TAURINOS (URGENTE)

Aprobados por este Ayuntamiento los Pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para el uso de la Plaza de Toros y contratación de la organización y celebración de los espectáculos taurinos, los días 8 y 9 de julio próximo, con motivo de las Fiestas Patronales en honor de SAN PEDRO BAUTISTA, consistentes en dos Corridos de Novillos sin Picadores, en cada una de las tardes de los días citados, se hace público a quien pueda interesar, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Si no se presentasen reclamaciones, o resueltas en su caso se anuncia Concurso para la adjudicación de los citados espectáculos, pudiendo los concursantes que deseen tomar parte, presentar sus proposiciones en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del

día anterior al que corresponda la apertura de plicas, con entera libertad, sin sujeción a modelo, programándose conforme estimen oportuno, señalando la subvención que pretendan exigir.

La Corporación podrá adjudicar con entera libertad este Concurso a la persona que a su juicio, y a la vista de las proposiciones, ofrezca mayores garantías y conveniencia a los intereses municipales, sin tener en cuenta, la menor o mayor cuantía de la subvención solicitada y en todo caso declarar desierto el Concurso.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil de transcurrido el plazo señalado para la presentación, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

El expediente y Pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por cuantos lo deseen en horas de oficina.

Si quedase desierto, se celebrará un segundo Concurso, si da lugar a ello, sin más anuncios, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos cinco días hábiles al de la celebración del primero, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil al que corresponda la apertura de plicas.

San Esteban del Valle, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Teófilo Gómez. —1.361

AYUNTAMIENTO DE BLACHA

De conformidad con lo acordado y lo preceptuado en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

OBJETO DEL CONTRATO.—Realización de obras de reparación y pavimentación de la calle de La Torre, en el casco urbano de esta localidad.

TIPO DE LICITACION.—Ciento cuarenta mil pesetas (140.000).

PLAZO DE EJECUCION.—Tres meses a partir de la fecha de notificación al contratista de la adjudicación definitiva.

FORMA DE PAGO.—Mitad, a los treinta días del comienzo de las obras, mitad cuando las obras estén terminadas.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

GARANTIAS.—Provisional: 4.200 pesetas. Definitiva: 7.000 pesetas.

PROPOSICIONES.— Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento de las 9 a las 12 horas, en días laborables, hasta las 12 horas del día anterior del señalado para la subasta, y adaptadas al modelo que después se inserta, debidamente reintegradas, en sobre cerrado, al que unirá el resguardo de haber efectuado el depósito de la garantía provisional y la declaración de no hallarse el interesado comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que, para contratar, señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de estar en posesión de Carnet de Empresa con responsabilidad.

APERTURA DE PROPOSICIONES.— A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos que sea veinte también hábiles, desde el siguiente al de publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Si la primera subasta fuere declarada desierta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y condiciones, transcurridos cinco días hábiles, desde el de celebración de la primera subasta.

CREDITOS Y AUTORIZACIONES.— Conforme al apartado 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar que existe crédito suficiente para el pago de la adjudicación, mediante Presupuesto Extraordinario y que todo el expediente se halla debidamente aprobado para la validez del contrato respectivo.

Blacha, veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde, Crescencio Baeza.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, de estado....., vecino de....., con domicilio en....., de profesión....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el..... de..... de....., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como del resto de documentos que integran el expediente respectivo, se comprometo a ejecutar las obras de reparación y pavimentación de la calle de La Torre, conforme al Proyecto y demás previsiones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

(Fecha y firma).

—1.375